



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE MUTACIONES

Fecha: ago-25 Rad. No. Año 2015

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre Firma NIT

MUNICIPIO DE CHIMA 890206290-4

Dirección Municipio

CALLE 15 5- 08 CHIMA 727264

Nombre Cédula

MUNICIPIO DE CHIMA 890206290-4

DESENGLOBE

Municipio CHIMA 321-45319 - 321-45320

Número Predial 01-00-0024-0001-000

Marque con X el tipo de trámite solicitado	Documentos				
	Escritura	C.Tradición	Planos	A.Colind	Cartera
Desenglobe (2D)	X	X	X		
Englobe (2E)					
Inclusión o Modificación del Área Construida (3C)					
Actualización del Propietario					
Modificación del Área de Terreno (3T)					
Inscripción de Predio Nuevo					

FUNCIONARIO QUE RECIBE

Nombre Firma

DANIELA ORDOÑEZ CASTILLO

Observaciones:

Nota: Este formato sólo es válido como constancia de que la mutación correspondiente al predio(s) arriba mencionado(s) se encuentra(n) en trámite interno. NO TIENE NINGUNA VALIDEZ PARA TRÁMITES AJENOS A ESTA INSTITUCIÓN

Señor(a) Peticionario(a):

Las mutaciones se atenderán cronológicamente y se incluirán en las actividades de la Territorial. El IGAC le informará oportunamente la fecha en la cual se tramitará su solicitud.

ESTE REGISTRO ES VÁLIDO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL



CERTIFICADO CATASTRAL

CERTIFICA

2944-773883-77309-12880124

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que AMOROCHO * MARCO-JULIO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 5630023 se encuentra inscrito(a) en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO: 68-SANTANDER	MATRÍCULA 321-21750
MUNICIPIO: 176-CHIMA	ÁREA TERRENO: 0 Ha 2785m ²
NÚMERO PREDIAL: 01-00-00-00-0024-0001-0-00-00-0000	ÁREA CONSTRUIDA: 143.0 m ²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-00-0024-0001-000	AVALÚO: \$ 21,794,000
DIRECCIÓN: C 5 8 02 06 08 12	TOTAL PROPIETARIOS: 1

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000005630023	AMOROCHO * MARCO-JULIO

El presente certificado se expide para FINDETER a los 16 días de febrero de 2015

Orlando Bustamante Mendez

Jefe Oficina de Edición y Mercadeo de Información

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'. El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto

¹La base de catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web www.igac.gov.co/IGACCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co

